

 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-02
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 29/07/20214
	Gestión Contractual	Versión: 02
	Formato Otro SI	Página 1 de 4

CONTRATO DE PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 132-2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P. Y LA UNION TEMPORAL INTERVENTORIA AGUA CLARA 2025.

Entre los suscritos a saber, de una parte, **RICHARD ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con NIT N° 1.093.770.776-9, en su condición de JEFE ORDENADOR DEL GASTO (D) conforme a la Resolución 00000170 del 20 de Diciembre de 2024 de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA SA E.S.P. "EIS CÚCUTA SA E.S.P." identificada con NIT 890.500 529-9, quien para los efectos del presente documento se denominará LA EMPRESA y de la otra **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA AGUA CLARA 2025** representante MYRIAM DOLORES ARTEAGA cárdenas mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No 60.292.980 de Cúcuta , y quien en lo sucesivo y para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRORROGA N° 002, al CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 132-2025, celebrado por las partes, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. adelantó el proceso de selección Concurso de Méritos No. OJ-CMA-001-2025, con el objeto de INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE AGUA CLARA - FASE II, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.
2. Que como resultado del proceso se suscribió el 12 de noviembre de 2025 el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 132-2025, por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$266.801.511),
3. Que el día 26 de enero se celebró Contrato Modificadorio No. 001, en el cual la entidad determinó que se hace necesario modificar la cláusula novena del CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 132-2025, con el fin de establecer el nuevo respaldo presupuestal.
4. Que el plazo de ejecución total del contrato de Interventoría N° 132-2025 conforme al modificadorio No 002 y prorroga No1 del 19 de marzo se estableció de seis (6) meses y cinco (5) días, por las razones expuestas en el documento, así mismo se el valor del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 132-2025 en la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$78.587.977), quedando un valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$345.389.488).
5. Que mediante radicado 20261330023222 la Union Temporal Interventoría Agua Clara 2025 presentó ante la EIS CUCUTA SA ESP solicitud formal de prorroga N.2. En el cual se anexa informe técnico de Prorroga No. 2, el cual manifiesta entre otros:

(..)

(i) Que mediante oficios OFI_UTIA_073_2026, OFI_UTIA_074_2026, OFI_UTIA_096B_2026 y OFI_UTIA_097_2026, el contratista informó afectaciones por lluvias durante marzo y abril de 2026, señalando suspensión de

 EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA S.A. E.S.P.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-02
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 29/07/20214
	Gestión Contractual	Versión: 02
	Formato Otro SI	Página 2 de 4

actividades, manejo de aguas, retiro de material contaminado o sobresaturado y reprocesos en los frentes de trabajo de distintos sectores del proyecto.

(ii) Que el contratista también informó disminución de rendimientos durante la intervención de la calle 14 vía a Guaramito, indicando que, por acuerdo con la comunidad, los trabajos debieron ejecutarse en ventanas alternadas de cuarenta (40) minutos de intervención y treinta (30) minutos de habilitación del paso vehicular, extendiendo la duración del tramo intervenido de ocho (8) días proyectados a treinta y siete (37) días efectivos.

(iii) Adicionalmente, el contratista allegó soporte del proveedor en el cual se informa que la orden correspondiente a los micromedidores, tendría entrega en el transcurso de la segunda semana de junio de 2026, situación que incide en la culminación del componente de micromedición.

*(iv)
Emitiendo aprobación y recomendación de aprobación de prórroga por un plazo de 60 días calendario a la Entidad. (...)*

6. Que, considerando la prórroga otorgada al contrato de obra No. 131-2025, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría para mantener el seguimiento, control, verificación y acompañamiento sobre el contrato principal mientras subsista la ejecución de actividades pendientes.
7. Que en el informe técnico remitido por la interventoría indica expresamente que la solicitud analizada no implica adición en valor ni para el contrato de obra ni para el contrato de interventoría, y que la recomendación corresponde exclusivamente a ampliación de plazo.
8. Que la supervisión del contrato de interventoría emite viabilidad técnica a la solicitud de y prórroga mediante informe con fecha 29 de mayo de 2026, en los siguientes términos:

(...) .

En el marco de las funciones de seguimiento y supervisión contractual, y con fundamento en la documentación del expediente, esta supervisión analizó la solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. 132-2025, encontrando que su necesidad se deriva directamente de la ampliación del plazo requerida para el Contrato de Obra No. 131-2025, respecto del cual la interventoría ejerce el control y seguimiento integral.

La interventoría, mediante el radicado No. 20261330023222, emitió concepto favorable frente a la prórroga del contrato de obra y señaló que persisten actividades pendientes por ejecutar, así como afectaciones en la programación del proyecto. No obstante, desde el análisis de supervisión se acogieron como soporte técnico únicamente las causales previamente determinadas como procedentes en el estudio de conveniencia del contrato de obra, esto es: i) afectaciones por lluvias debidamente soportadas; ii) disminución de rendimientos en la calle 14 – vía a Guaramito; y iii) demora en el suministro de micromedidores.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-02
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 29/07/20214
	Gestión Contractual	Versión: 02
	Formato Otro SI	Página 3 de 4

En ese sentido, la necesidad de prorrogar el contrato de interventoría no surge de un hecho autónomo del contrato 132-2025, sino de la obligación material de mantener la cobertura del seguimiento, control, verificación y acompañamiento sobre el contrato principal mientras subsista la ejecución de actividades pendientes. Por tanto, la ampliación del plazo de la interventoría resulta consecuente y necesaria para garantizar la continuidad del control contractual hasta la culminación efectiva del proyecto.

En conclusión, esta supervisión considera que la solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría No. 132-2025 se encuentra técnicamente sustentada, por cuanto la permanencia de la interventoría resulta necesaria mientras subsista la ejecución del contrato principal objeto de vigilancia. En ese sentido, esta supervisión emite concepto técnico favorable frente a la prórroga solicitada, recomendando que la solicitud sea sometida a la valoración correspondiente en el componente jurídico por parte de las instancias competentes de la EIS CUCUTA SA ESP. (...)

9. Que así mismo con respecto al contrato de interventoría 132 de 2025 la UT INTERVENTORIA AGUA CLARA 2025 concluye en el acápite 5 "VERIFICACION ECONOMICA" del informe técnico integral prórroga 02 que:

(...)

No obstante, una vez revisada la solicitud presentada y para efectos del presente trámite, la interventoría deja constancia de que la viabilidad analizada corresponde únicamente a la ampliación del plazo contractual, sin que ello implique solicitud, recomendación o reconocimiento de ajuste económico adicional para el Contrato de Interventoría No. 132-2025.

En consecuencia, de considerarse procedente la Prórroga No. 2 del Contrato de Obra No. 131-2025, la interventoría recomienda que el Contrato de Interventoría No. 132-2025 sea prorrogado en el término estrictamente necesario para mantener la cobertura del seguimiento y control sobre el contrato principal, sin generación de reconocimiento económico adicional.

Lo anterior se deja expresamente señalado para efectos del presente informe técnico, en el entendido de que la solicitud de prórroga objeto de análisis no comporta adición en valor ni para el contrato de obra ni para el contrato de interventoría. (...)

10. Que, se considera procedente la prórroga del contrato de interventoría N° 132 de 2025 conforme a los fundamentos expuestos y en razón a la ampliación del plazo del contrato de obra objeto de seguimiento, por un término adicional de sesenta (60) días, con el fin de garantizar la continuidad de la supervisión integral del proyecto.
11. Que, el supervisor del contrato de interventoría mediante informe ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA PRÓRROGA emite **CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE** para la viabilización de una prórroga 002 por dos (2) MESES al Contrato de interventoría No. 132 de 2025, contados a partir de la fecha de terminación inicial, sin modificación del valor contractual.

"Con fundamento en el análisis técnico efectuado, en la trazabilidad documental que reposa en el expediente contractual, en la relación directa existente entre la ejecución del Contrato de Interventoría No. 132-2025 y el Contrato de Obra No. 131-2025, así como en la necesidad de mantener la continuidad del seguimiento y control integral durante el periodo adicional requerido para la culminación del proyecto, esta supervisión considera

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GCT-FO-02
	GESTIÓN JURÍDICA	Fecha: 29/07/20214
	Gestión Contractual	Versión: 02
	Formato Otro SI	Página 4 de 4

técnicamente procedente la Prórroga No. 02 del Contrato de Interventoría No. 132-2025 por el término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente.

La presente decisión de supervisión se emite en el marco de las funciones de seguimiento y control contractual, y constituye el soporte técnico-administrativo para recomendar que la solicitud de prórroga y ajuste en valor del Contrato de Interventoría No. 132-2025 sea sometida al correspondiente estudio, revisión y aprobación en sus componentes jurídico por parte de las dependencias competentes de la EIS CÚCUTA S.A. E.S.P., a efectos de determinar su viabilidad integral y, de resultar procedente, adelantar su formalización..”

12. Que atendiendo a lo anteriormente expuesto y conforme a lo dispuesto en el manual de contratación de la entidad se considera procedente, suscribir la presente **PRORROGA N° 002** al Contrato de Obra No. 132 DE 2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: OBRAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO DE AGUACLARA - FASE II, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA., toda vez que no se afectan los intereses de la entidad, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA - PRORROGAR: El contrato de Interventoría N° 132 de 2025 por el término de 60 DIAS calendario, quedando como fecha de finalización del contrato el 1 de agosto de 2026

PARÁGRAFO: La extensión del plazo no generara una adición presupuestal al valor global del contrato de Interventoría.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTIAS: Ajustar las pólizas del presente contrato de acuerdo a la prórroga realizada.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones del CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 132 DE 2025, no modificadas por el presente documento continúan vigentes y surte los efectos legales que ellos fijan.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS: Todos los documentos que sustentan la prórroga hacen parte integral de la presente modificación

CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: La prórroga se considera perfeccionado y ejecutado con la suscripción de este por las partes.

Para constancia se firma al primer (1) días del mes de junio de 2026.